



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y UCUENCA EP, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL ESTUDIO "LEVANTAMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS"

CONVENIO No. 001-2018

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y nueve días del mes de octubre de 2018, intervienen, por una parte la UNIVERSIDAD DE CUENCA representada por el Ingeniero Pablo Vanegas Peralta, PhD., en su calidad de Rector y por tanto su Representante Legal a quien se le denominará "LA UNIVERSIDAD"; y, la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca - UCUENCA EP-, representada legalmente por el Ingeniero Diego Idrovo Murillo, en su calidad de Gerente General a quien en adelante se le denominará "UCUENCA EP", con el objeto de suscribir el presente convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1.- La Universidad de Cuenca, creada el 15 de octubre de 1867, es una Institución de Educación Superior, acreditada Categoría A por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CEAACES-. Como institución educativa de larga trayectoria e inserción en su territorio, promueve el fortalecimiento del desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, con enfoque interdisciplinario, promoviendo la inclusión de conocimientos y saberes ancestrales, en respuesta a las necesidades sociales.
- 1.2.- La Universidad de Cuenca se ha conformado como el primer centro de educación superior local y regional, cumpliendo acciones de servicio y de desarrollo científico y tecnológico que le vinculan con la colectividad de manera permanente, en una relación recíproca entre demanda social y necesidad de su fortalecimiento académico, a través de la investigación y la asistencia profesional y de servicios.
- 1.3.- La Empresa Pública de la Universidad de Cuenca UCUENCA EP se creó como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, que opera sobre bases comerciales en el cumplimiento de su objeto y en las relaciones que establezca tanto con la Universidad como con la colectividad.
- 1.4.- Es objeto de la EMPRESA PÚBLICA -UCUENCA EP-, la administración y la gestión logística, operativa y comercial de los servicios, la consultoría especializada y los productos de proyectos de investigación, las adquisiciones, la ejecución de obras y la prestación de servicios, la administración de los bienes muebles e inmuebles y las diferentes operaciones comerciales y de negocios que supongan una relación y vinculación de base comercial con entes externos a la Universidad y con la Universidad, que le sean encargados por disposición administrativa del Rector.
- 1.5.- En el marco de una vinculación organizada, focalizada y efectiva de la Universidad con la sociedad y con el propósito de contribuir al mejoramiento de la competitividad y productividad del territorio, se ha definido la necesidad de realizar un levantamiento de las capacidades y oportunidades de las diferentes dependencias (Unidades Organizacionales) que integran la Universidad de Cuenca, de tal manera de poder identificar y dimensionar los ámbitos de acción en los que se tiene mayor fortaleza y en los que es posible obtener una mayor explotación, con fines productivos y comerciales.
- 1.6.- En función de requerimientos realizados por la Universidad de Cuenca, UCUENCA EP ha desarrollado los planteamientos para el desarrollo del estudio: "LEVANTAMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS", por un monto de USD 24.223,43 sin incluir el IVA.



1.7.- La información levantada en este estudio será un insumo imprescindible para los procesos de crecimiento, emprendimiento e innovación en los que se encuentra interesada la Universidad de Cuenca; y, en lo que concierne al dimensionamiento del mercado y planteamiento de proyectos, la propia Empresa Pública.

1.8.- Con memorando No. UC-DIUC-2018-0023-M de 6 de febrero de 2018, el Director de Investigación de la Universidad de Cuenca recomienda al señor Rector la suscripción de este Convenio.

1.9.- Con fecha 24 de octubre de 2018, se emitió la certificación presupuestaria PROG. 01 SUBP. 00 PROY. 000 ACT. 001 ITEM 530601 FUENTE 001, por parte del Director Administrativo Financiero de la Universidad de Cuenca, por un monto de USD 18,690.00.

1.10.- En base a los antecedentes expuestos y considerando la finalidad tanto de la Universidad de Cuenca como de UCUENCA EP, los comparecientes acuerdan la suscripción del presente convenio.

SEGUNDA: OBJETO.-

Comprometer y acordar el financiamiento para la ejecución del estudio "LEVANTAMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS".

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

De la Universidad de Cuenca:

- Financiar el 68.89% del monto del estudio "LEVANTAMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS", que corresponde a un valor de USD 18.690,00, conforme se desprende de la certificación presupuestaria PROG. 01 SUBP. 00 PROY. 000 ACT. 001 ITEM 530601 FUENTE 001, del 24 de octubre de 2018, emitida por el Director Administrativo Financiero de la Universidad de Cuenca.
- Transferir este monto a UCUENCA EP, para que realice el estudio LEVANTAMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS.

De UCUENCA EP:

- Financiar el 31.11% del monto requerido para la realización del estudio "LEVANTAMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS", que corresponde a un monto de USD 7.535,93 sin incluir IVA, conforme se desprende de la certificación presupuestaria No. 0000182-2018, del 30 de agosto de 2018, emitida por el Director Administrativo Financiero de UCUENCA EP.
- Contratar el desarrollo del estudio comprometido, de acuerdo con el alcance y plazo establecidos en los Términos de Referencia desarrollados.
- Elaborar los términos de referencia para la contratación del estudio, de acuerdo a las necesidades planteadas por la Universidad, los mismos que deben ser validados por la Dirección de Investigación de la Universidad de Cuenca.
- Presentar una liquidación final al presente convenio.

CUARTA: TERMINACION DEL CONVENIO

El convenio podrá darse por terminado por las siguientes razones:

- a. Por cumplimiento de obligaciones.



- b. Por vencimiento del plazo de vigencia del convenio.
- c. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en el convenio por parte de la Empresa UCUENCA EP o de la Universidad de Cuenca.
- d. Por liquidación o extinción de la Empresa UCUENCA EP.
- e. Por suspensión del objeto del convenio por decisión de las partes por más de quince días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
- f. Por utilización indebida de los fondos transferidos.
- g. Por mutuo acuerdo de las partes.
- h. Por decisión unilateral de las partes debidamente justificada.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente convenio, que no hayan sido debidamente subsanadas en el término de treinta días concedido para el efecto, dará lugar a la terminación del convenio por una de las partes mediante resolución motivada.

QUINTA: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN. -

Las partes se comprometen a guardar total confidencialidad respecto de la información que se genere como resultado de la ejecución de este convenio.

Las partes podrán divulgar cualquier información que consideren necesaria en función de sus expectativas y funciones previo acuerdo entre las mismas; de igual forma el personal de UCUENCA EP será responsable por el cumplimiento de esta cláusula.

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES

- Nombramientos que acreditan la calidad de los comparecientes.
- Certificaciones presupuestarias emitidas por las entidades.

SÉPTIMA: PLAZO DEL CONVENIO.

El plazo de ejecución es de trescientos días (300) días, a partir de la suscripción.

OCTAVA: CLAÚSULA DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO.-

Se nombrará un administrador en representación de cada una de las partes intervinientes en el presente convenio, para que se encarguen del seguimiento, control y monitoreo del avance y ejecución del objeto del convenio; de esta manera:

- Por UCUENCA EP se designa a la Economista Zaida Gutiérrez, Directora de Planificación.
- Por la Universidad de Cuenca se designa al Ingeniero Mauricio Espinoza, Phd, Director de Investigación, quien deberá realizar las peticiones necesarias y manejará toda relación directa con UCUENCA EP.

NOVENA: MODIFICACIONES.-

De común acuerdo las partes podrán modificar o ampliar los términos del presente convenio mediante la suscripción del instrumento jurídico respectivo.

DÉCIMA: PROHIBICIONES DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-

Los productos resultados del estudio serán de propiedad de la Universidad de Cuenca y de UCUENCA EP, pudiendo las partes utilizar los mismos en su beneficio.

Se respetarán los derechos de propiedad intelectual de conformidad con la normativa vigente.

UCUENCA EP no podrá ceder ni transferir los derechos y obligaciones previstas en el presente convenio, si de hecho lo hiciera, será causal de terminación unilateral y anticipada.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente convenio, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar la Mediación, para lo cual asistirán al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

La legislación aplicable a este convenio es la ecuatoriana.

DÉCIMA SEGUNDA.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.- Las comunicaciones entre las partes se realizarán a las siguientes direcciones físicas o electrónicas:

UNIVERSIDAD DE CUENCA

Ciudad: Cuenca

Dirección: Av. 12 de Abril y Agustín Cueva

Teléfono: 593 7-405-1000

Correo electrónico: mauricio.espinoza@ucuenca.edu.ec

UCUENCA EP

Ciudad: Cuenca

Dirección: Ciudadela Universitaria

Teléfono: 593-7-2883365

Correo electrónico: zaida.gutierrez@ucuencaep.com.ec

DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN. -

Los comparecientes, se ratifican en todas y cada una de las cláusulas y declaraciones contenidas en el presente convenio, por así convenir a los intereses de sus representadas, por lo cual, en prueba de su aceptación a los términos del presente instrumento, lo suscriben en tres (3) ejemplares de igual contenido y valor.


Ing. Pablo Vanegas Peraita, PhD
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE
CUENCA




Diego Idrovo Murillo
GERENTE GENERAL UCUENCA EP